REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
REGIONAL OCCIDENTE.

3401.092

Palmira, 29 de mayo de 2023.

PARA: **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ**
Director Aeronáutico Regional Occidente.

DE: **JHON JAIRO SALAZAR CABRERA**
Evaluador Técnico

ASUNTO: **INFORME DE EVALUACION TECNICA.**
PROCESO CONTRATACION 23000387-H4

OBJETO: 33400C0271 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI

1. FIRMAS PROPONENTES:

No. ORDEN DE RECIBO	PROPONENTES
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.
2	BYRPRO INGENIERIA SAS.
3	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA.
4	TARKUS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
5	ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS.
6	RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA.
7	AERONAUTICOS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS S.A - ASERTEC SA.
8	CONSORCIO ROCERIAS.
9	ALCAX INGENIERIA SAS.
10	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA.
11	CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS.
12	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA.
13	INNOVACION COLOMBIA SAS.
14	CONSORCIO AEROPUERTOS OD.
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS.

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

❖ CAPACIDAD JURÍDICA

No.	Proponente	Jurídico
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	Aceptado
2	BYRPRO	Aceptado
3	VICMAR LTDA	Aceptado
4	TARKUS SAS	Rechazado
5	ALOGAR	Aceptado
6	RHD CONSTRUCCIONES LTDA	Aceptado
7	AERONAUTICOS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS S.A.	Aceptado
8	CONSORCIO ROCERIAS	Aceptado
9	ALCAX INGENIERIA S.A.S	Aceptado
10	ARGAL INGENIERIA LTDA	Aceptado
11	CENIT SAS	Aceptado
12	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	Aceptado
13	INNOVACION COLOMBIA SAS	Aceptado
14	CONSORCIO AEROPUERTOS OD	Aceptado
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	Aceptado

NOTA: consultar los documentos anexos capacidad jurídica.

❖ **CAPACIDAD FINANCIERA:**

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERO
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	Cumple
2	BYRPRO	Cumple
3	VICMAR LTDA	Cumple
4	TARKUS SAS	Cumple
5	ALOGAR	Cumple
6	RHD CONSTRUCCIONES LTDA	Cumple
7	AERONAUTICOS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS S.A.	Rechazado
8	CONSORCIO ROCERIAS	Rechazado
9	ALCAX INGENIERIA S.A.S	Cumple
10	ARGAL INGENIERIA LTDA	Cumple
11	CENIT SAS	Cumple
12	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	Rechazado
13	INNOVACION COLOMBIA SAS	Cumple
14	CONSORCIO AEROPUERTOS OD	Cumple
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	Cumple

NOTA: consultar los documentos anexos capacidad financiera.

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

REQUISITOS	
Experiencia General del proponente	**Cumple/No cumple**
Experiencia Específica del proponente	**Cumple/No cumple**

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

EXPERIENCIA GENERAL : OBRAS DE CONSTRUCCION O CONFORMACION O ADECUACION O NIVELACION O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES

EXPERIENCIA ESPECIFICA : El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

[Para procesos de contratación que contemplen el mantenimiento de franjas de seguridad mediante la ejecución de actividades de rocería se empleará la siguiente experiencia específica adicional:]

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la **CONSTRUCCION O CONFORMACION O ADECUACION O MANTENIMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD O ROCERIAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD**

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

No.	Proponente	General	Especifica	Observación
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	Cumple	Cumple	-
2	BYRPRO	Cumple	Cumple	-
3	VICMAR LTDA	Cumple	Cumple	-
4	TARKUS SAS	Cumple	Cumple	-
5	ALOGAR	Cumple	Cumple	-
6	RHD CONSTRUCCIONES LTDA	Cumple	Cumple	-
7	AERONAUTICOS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS S.A.	Rechazado	Rechazado	El oferente no subsano lo requerido en el informe preliminar
8	CONSORCIO ROCERIAS	Rechazado	Rechazado	El oferente no subsano lo requerido en el informe preliminar
9	ALCAX INGENIERIA S.A.S	Cumple	Cumple	-
10	ARGAL INGENIERIA LTDA	Cumple	Cumple	-
11	CENIT SAS	Cumple	Cumple	-
12	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	Cumple	Cumple	-
13	INNOVACION COLOMBIA SAS	Cumple	Cumple	-
14	CONSORCIO AEROPUERTOS OD	Rechazado	Rechazado	INGENIERIA DANISA SAS No Posee en el RUP Alguno de los Códigos 721021 -721033
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	Cumple	Cumple	-

Tabla Resumen de requisitos Habilitantes. (Técnicos)

No.	Proponente	Experiencia
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	Cumple
2	BYRPRO	Cumple
3	VICMAR LTDA	Cumple
4	TARKUS SAS	Cumple
5	ALOGAR	Cumple
6	RHD CONSTRUCCIONES LTDA	Cumple
7	AERONAUTICOS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS S.A.	Rechazado
8	CONSORCIO ROCERIAS	Rechazado
9	ALCAX INGENIERIA S.A.S	Cumple
10	ARGAL INGENIERIA LTDA	Cumple
11	CENIT SAS	Cumple
12	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	Cumple
13	INNOVACION COLOMBIA SAS	Cumple
14	CONSORCIO AEROPUERTOS OD	Rechazado
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	Cumple

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

❖ CORRECCIÓN ARITMÉTICA

No.	Proponente	Corregido
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	$ 217.444.556
2	BYRPRO	$ 216.838.330
3	VICMAR LTDA	$ 213.507.565
4	TARKUS SAS	$ 209.934.073
5	ALOGAR	$ 217.077.566
6	RHD CONSTRUCCIONES LTDA	$ 209.625.129
7	AERONAUTICOS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS S.A.	$ 211.079.898
8	CONSORCIO ROCERIAS	$ 217.497.907
9	ALCAX INGENIERIA S.A.S	$ 212.175.734
10	ARGAL INGENIERIA LTDA	$ 212.175.734
11	CENIT SAS	$ 215.358.926
12	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	$ 201.370.086
13	INNOVACION COLOMBIA SAS	$ 218.536.171
14	CONSORCIO AEROPUERTOS OD	$ 219.948.794
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	$ 213.252.324

CAUSALES DE RECHAZO

CAUSALES DE RECHAZO	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	BYRPRO	VICMAR LTDA	TARKUS SAS	Alogar	RHD CONSTRUCCIONES LTDA	AERONAUTICOS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS S.A.	CONSORCIO ROCERIAS	ALCAX INGENIERIA S.A.S
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
M. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
N. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.6 del Pliego de Condiciones.	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
O. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 –Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
P. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
Q. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
R. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
S. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad en el Formulario 1	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
V. No presentar oferta económica	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
W. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
Aceptado / Rechazado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

CAUSALES DE RECHAZO	ARGAL INGENIERIA LTDA	CENIT SAS	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	INNOVACION COLOMBIA SAS	CONSORCIO AEROPUERTOS OD	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS
	10	11	12	13	14	15
M. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
N. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.6 del Pliego de Condiciones.	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
O. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 –Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
P. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
Q. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
R. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
S. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad en el Formulario 1	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
V. No presentar oferta económica	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
W. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
Aceptado / Rechazado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

TABLA RESUMEN CAUSALES DE RECHAZO

No.	Proponente	Corregido	Causales de Rechazo Corrección Aritmética	Doble Oferta
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	$ 217.444.556	Aceptado	Aceptado
2	BYRPRO	$ 216.838.330	Aceptado	Aceptado
3	VICMAR LTDA	$ 213.507.565	Aceptado	Aceptado
4	TARKUS SAS	$ 209.934.073	Aceptado	Aceptado
5	ALOGAR	$ 217.077.566	Aceptado	Aceptado
6	RHD CONSTRUCCIONES LTDA	$ 209.625.129	Aceptado	Aceptado
7	AERONAUTICOS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS S.A.	$ 211.079.898	Aceptado	Aceptado
8	CONSORCIO ROCERIAS	$ 217.497.907	Aceptado	Aceptado
9	ALCAX INGENIERIA S.A.S	$ 212.175.734	Aceptado	Aceptado
10	ARGAL INGENIERIA LTDA	$ 212.175.734	Aceptado	Aceptado
11	CENIT SAS	$ 215.358.926	Aceptado	Aceptado
12	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	$ 201.370.086	Aceptado	Aceptado
13	INNOVACION COLOMBIA SAS	$ 218.536.171	Aceptado	Aceptado
14	CONSORCIO AEROPUERTOS OD	$ 219.948.794	Aceptado	Aceptado
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	$ 213.252.324	Aceptado	Aceptado

TABLA RESUMEN PROPONETES HABILITADOS PARA CONTINUAR CON LA EVALUACION (Financiera-Jurídica-Técnica)

No.	Proponente	Corregido	Jurídico	Financiero	Experiencia
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	$ 217.444.556	Aceptado	Cumple	Cumple
2	BYRPRO	$ 216.838.330	Aceptado	Cumple	Cumple
3	VICMAR LTDA	$ 213.507.565	Aceptado	Cumple	Cumple
4	TARKUS SAS	$ 209.934.073	Rechazado	Cumple	Cumple
5	Alogar	$ 217.077.566	Aceptado	Cumple	Cumple
6	RHD CONSTRUCCIONES LTDA	$ 209.625.129	Aceptado	Cumple	Cumple
7	AERONAUTICOS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS S.A.	$ 211.079.898	Aceptado	Rechazado	Rechazado
8	CONSORCIO ROCERIAS	$ 217.497.907	Aceptado	Rechazado	Rechazado
9	ALCAX INGENIERIA S.A.S	$ 212.175.734	Aceptado	Cumple	Cumple
10	ARGAL INGENIERIA LTDA	$ 212.175.734	Aceptado	Cumple	Cumple
11	CENIT SAS	$ 215.358.926	Aceptado	Cumple	Cumple
12	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	$ 201.370.086	Aceptado	Rechazado	Cumple
13	INNOVACION COLOMBIA SAS	$ 218.536.171	Aceptado	Cumple	Cumple
14	CONSORCIO AEROPUERTOS OD	$ 219.948.794	Aceptado	Cumple	Rechazado
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	$ 213.252.324	Aceptado	Cumple	Cumple

Para la fase solo serán tenidos en cuenta los oferentes **NO RECHAZADOS** Y **HABILITADOS** en los componentes jurídico, financiero y técnico.

HABILITADOS:

No.	Proponente	Corregido
13	INNOVACION COLOMBIA SAS	$ 218.536.171
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	$ 217.444.556
5	ALOGAR	$ 217.077.566
2	BYRPRO	$ 216.838.330
11	CENIT SAS	$ 215.358.926
3	VICMAR LTDA	$ 213.507.565
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	$ 213.252.324
9	ALCAX INGENIERIA S.A.S	$ 212.175.734
10	ARGAL INGENIERIA LTDA	$ 212.175.734
6	RHD CONSTRUCCIONES LTDA	$ 209.625.129

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

No.	Proponente	Corregido	
13	INNOVACION COLOMBIA SAS	$ 218.536.171	Aceptado
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	$ 217.444.556	Aceptado
5	Alogar	$ 217.077.566	Aceptado
2	BYRPRO	$ 216.838.330	Aceptado
11	CENIT SAS	$ 215.358.926	Aceptado
3	VICMAR LTDA	$ 213.507.565	Aceptado
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	$ 213.252.324	Aceptado
9	ALCAX INGENIERIA S.A.S	$ 212.175.734	Aceptado
10	ARGAL INGENIERIA LTDA	$ 212.175.734	Aceptado
6	RHD CONSTRUCCIONES LTDA	$ 209.625.129	Artificialmente bajo
	Me=	$ 214.433.245,80	
	STD=	$ 2.883.332,66	
	Admisible=	**$ 211.549.913,14**	

Fuente: tabla elaborada evaluador técnico.

Resultado del informe de justificación de precios artificialmente bajos:

OFERENTE	OBSERVACION
RHD CONSTRUCCIONES LTDA	**RECHAZADO**

Ver documento anexo: “Informe justificación precios art bajo 23000387-H4”

TABLA RESUMEN DE HABILITADOS

No.	Proponente	Corregido
13	INNOVACION COLOMBIA SAS	$ 218.536.171
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	$ 217.444.556
5	ALOGAR	$ 217.077.566
2	BYRPRO	$ 216.838.330
11	CENIT SAS	$ 215.358.926
3	VICMAR LTDA	$ 213.507.565
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	$ 213.252.324
9	ALCAX INGENIERIA S.A.S	$ 212.175.734
10	ARGAL INGENIERIA LTDA	$ 212.175.734

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,75
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso.

CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS: 21 de abril de 2023

La TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la siguiente:

Dado que las cifras decimales de la TRM para del 25 de abril de 2023 corresponde a "**,45"** la asignación del método de evaluación según TRM, es la opción: **MEDIA GEOMETRICA**

01/05/2023	$ 4.669,00
30/04/2023	$ 4.669,00
29/04/2023	$ 4.669,00
28/04/2023	$ 4.654,14
27/04/2023	$ 4.552,59
26/04/2023	$ 4.486,60
25/04/2023	$ 4.482,45

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.
Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

PONDERACION ECONOMICA (MAXIMO 59,5 PUNTOS)

No.	Proponente	PONDERACION
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	$ 58,86254617
2	BYRPRO	$ 59,03020685
3	VICMAR LTDA	$ 59,04862191
5	ALOGAR	$ 58,96404263
9	ALCAX INGENIERIA S.A.S	$ 58,68028466
10	ARGAL INGENIERIA LTDA	$ 58,68028466
11	CENIT SAS	$ 59,50000000
13	INNOVACION COLOMBIA SAS	$ 58,56064407
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	$ 58,97803118

FACTOR DE CALIDAD

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(iii) presentación de un plan de calidad;	20
Total	20

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

FACTOR DE CALIDAD (MAXIMO 20 PUNTOS)

No.	Proponente	FACTOR DE CALIDAD (20 puntos)	Observación
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	20	Ver documento: "11.Eva_tecnica_final_complementario_23000387-H4"
2	BYRPRO	20	
3	VICMAR LTDA	20	
4	TARKUS SAS	20	
5	ALOGAR	20	
6	RHD CONSTRUCCIONES LTDA	20	
7	AERONAUTICOS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS S.A.	20	
8	CONSORCIO ROCERIAS	20	
9	ALCAX INGENIERIA S.A.S	20	
10	ARGAL INGENIERIA LTDA	20	
11	CENIT SAS	20	
12	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	20	
13	INNOVACION COLOMBIA SAS	20	
14	CONSORCIO AEROPUERTOS OD	20	
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	20	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 20 PUNTOS)

No.	Proponente	Apoyo a la industria Nacional (20 puntos)	observación
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	20	Ver documento: "11.Eva_tecnica_final_complementario_23000387-H4"
2	BYRPRO	20	
3	VICMAR LTDA	20	
4	TARKUS SAS	20	
5	ALOGAR	20	
6	RHD CONSTRUCCIONES LTDA	20	
7	AERONAUTICOS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS S.A.	20	
8	CONSORCIO ROCERIAS	20	
9	ALCAX INGENIERIA S.A.S	20	
10	ARGAL INGENIERIA LTDA	20	
11	CENIT SAS	20	
12	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	20	
13	INNOVACION COLOMBIA SAS	20	
14	CONSORCIO AEROPUERTOS OD	20	
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	20	

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

No.	Proponente	Emprendimiento Mujer (0.25 puntos)	Observación
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	0,25	Ver documento: "11. Eva_tecnica_final_complementario_23000387-H4"
2	BYRPRO	0,25	
3	VICMAR LTDA	0	
4	TARKUS SAS	0,25	
5	ALOGAR	0,25	
6	RHD CONSTRUCCIONES LTDA	0	
7	AERONAUTICOS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS S.A.	0	
8	CONSORCIO ROCERIAS	0,25	
9	ALCAX INGENIERIA S.A.S	0,25	
10	ARGAL INGENIERIA LTDA	0,25	
11	CENIT SAS	0,25	
12	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	0,25	
13	INNOVACION COLOMBIA SAS	0,25	
14	CONSORCIO AEROPUERTOS OD	0,25	
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	0,25	

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTOS)

No.	Proponente	Mipyme (0,25 puntos)	observación
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	0,25	Ver documento: "11. Eva_tecnica_final_complementario_23000387-H4"
2	BYRPRO	0,25	
3	VICMAR LTDA	0,25	
4	TARKUS SAS	0,25	
5	ALOGAR	0,25	
6	RHD CONSTRUCCIONES LTDA	0,25	
7	AERONAUTICOS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS S.A.	0	
8	CONSORCIO ROCERIAS	0	
9	ALCAX INGENIERIA S.A.S	0,25	
10	ARGAL INGENIERIA LTDA	0,25	
11	CENIT SAS	0,25	
12	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	0	
13	INNOVACION COLOMBIA SAS	0,25	
14	CONSORCIO AEROPUERTOS OD	0,25	
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	0,25	

TABLA RESUMEN FACTORES DE PONDERACIÓN:

No.	Proponente	Corregido	FACTOR DE CALIDAD	INDUSTRIA	EMP. MUJERES	MIPYMES	TOTAL
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	$ 217.444.556	20	20	0,25	0,25	99,3625462
2	BYRPRO	$ 216.838.330	20	20	0,25	0,25	99,5302069
3	VICMAR LTDA	$ 213.507.565	20	20	0	0,25	99,2986219
5	ALOGAR	$ 217.077.566	20	20	0,25	0,25	99,4640426
9	ALCAX INGENIERIA S.A.S	$ 212.175.734	20	20	0,25	0,25	99,1802847
10	ARGAL INGENIERIA LTDA	$ 212.175.734	20	20	0,25	0,25	99,1802847
11	CENIT SAS	$ 215.358.926	20	20	0,25	0,25	100
13	INNOVACION COLOMBIA SAS	$ 218.536.171	20	20	0,25	0,25	99,0606441
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	$ 213.252.324	20	20	0,25	0,25	99,4780312

Realizada la evaluación el proponente **CENIT SAS** obtiene el mayor puntaje, equivalente a **100 Puntos (PONDERACIÓN TOTAL)**. en este sentido, se recomienda adjudicar al proponente **CENIT SAS**, el contrato con numero de referencia **23000387-H4,** cuyo objeto es **33400C0271 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI,** por un valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($ 215.358.926) IVA INCLUIDO M/CTE.**

Atentamente,

Evaluación técnica del proceso 23000387-H4 versión Final.
Firmado el original
JHON JAIRO SALAZAR CABRERA
Evaluador técnico asignado
Aeronáutica Civil, Regional Occidente.